



Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 25-7-2015.-

Que el día 25 de julio de 2019, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:

Sres. asistentes:

Alcalde: D. D. Juan Carlos Navarro Antúnez

Concejales asistentes:

D. Justo Zahíno Jaramillo, D^a. Angela Rodríguez Pérez, D^a. Lidia Cerro Romero, D. Manuel García Fernández y D^a. María del Mar Carmona Jiménez

Concejales ausentes:

D. Eduardo Romero Arcos.

Secretario Accidental: D. Nicasio Galan Montes.

Comprobado que asisten, en primera convocatoria 6 de los 7 miembros que legalmente componen la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) y artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF) y dado que el número legal de miembros de la Corporación son 7 y asisten 6 que es mas de un tercio del número legal de miembros de la Corporación y que entre los asistentes se encuentra el Presidente y Secretario, existe quórum de asistencia suficiente y el Sr. Alcalde declara iniciada la sesión a las 20.30 horas.

1. RESOLUCION DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LOS CONCEJALES.

El Sr. Alcalde da cuenta del siguiente Decreto que literalmente dice:

DECRETO DE LA ALCALDIA.-

El que suscribe, Juan Carlos Navarro Antúnez, Alcalde del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto, haciendo uso de las

Código Seguro De Verificación:	iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	11/09/2019 12:22:31	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/08/2019 12:35:46	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==			



Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

atribuciones que me confiere la legislación vigente por el presente y en relación con los siguientes asuntos;

DISPONGO:

Primero: Nombramientos de Tenientes de Alcalde.

De acuerdo con el artículo 20.1.a), 21.2, y 23.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y artículos 35.2.b), 41.3 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales nombro Tenientes de Alcalde 1º a D. Justo Zahíno Jaramillo y Dª. Lidia Cerro Romero.

Segundo: Presidencia de las Comisiones Informativas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 125 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia efectiva de la Comisión Especial de Cuentas se delegará en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Tercero: Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 43, 44, 114, 115, 116, 117 y 118 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

a) Las siguientes delegaciones a favor de los miembros de la Corporación que se expresa:

Justo Zahíno Jaramillo: Turismo y Urbanismo.

María del Mar Carmona: Medio ambiente, relaciones con el Cerro del Hierro y Servicios Sociales.

Manuel García Fernández: Sanidad y Hacienda.

Angela Rodríguez Pérez: Educación y Cultura.

b) Las delegaciones se referirán a las materias enumeradas, delegándose en ellos todas las materias permitidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, si bien no está incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, salvo en Urbanismo que si lo está, y en Urbanismo también la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano

Código Seguro De Verificación:	iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	11/09/2019 12:22:31	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/08/2019 12:35:46	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==			



Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

delegado y el visado de certificaciones de Secretaría de las resoluciones o decretos dictados en materia de su competencia.

Dado en San Nicolás del Puerto, 25/7/2019

El Alcalde,

Ante mí,

Fdo.: Juan Carlos Navarro Antúnez. El Secretario-Interventor,

Los reunidos quedan enterados.

2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL.-

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno. Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación. El resultado de la votación realizada, de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria arrojó el resultado de 6 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la unanimidad o totalidad de los reunidos. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 38.a) y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 46.2ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las sesiones ordinarias del pleno de la Corporación quedan de la manera siguiente:

Periodicidad: Trimestral.

Día de celebración: último lunes de cada trimestre natural, excepción del último trimestre del año que se celebrará el segundo lunes del último mes del trimestre.

Hora de celebración: A las 19 en horario oficial de invierno y a las 20 horas en el de verano.

3º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno.

Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación. El resultado de la votación realizada, de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria arrojó el resultado de 7 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la unanimidad o totalidad de los reunidos. De acuerdo

Código Seguro De Verificación:	iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	11/09/2019 12:22:31	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/08/2019 12:35:46	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==			



Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

El Sr. Alcalde da cuenta de su propuesta cual es que no se creará ninguna comisión informativa permanente y solo se creará la Comisión Especial de Cuentas pero que no actuará como comisión informativa permanente para asuntos relativos a economía y hacienda del Ayuntamiento, sino solo a los efectos previstos en el artículo 127.2 del ROF, esto es para el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la corporación de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

Los reunidos con el quórum indicado aprobaron:

Unico: De acuerdo con el artículo 127.1 del ROF y 116 de la LRBRL se crea la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Nicolás y dado que su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, de acuerdo con el artículo 125 del ROF, queda constituida de la siguiente manera:

Presidente: Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: 2 por el Psoe: D^a. Angela Rodríguez Pérez y D. Manuel García Fernández y 1 por el Pp.: D. Eduardo Romero Arcos.

4.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno.

Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación. El resultado de la votación realizada, de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria arrojó el resultado de 6 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la unanimidad o totalidad de los reunidos. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

Unico: Aprobar los representantes de este Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

a) Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla: Titular: D. Juan

Código Seguro De Verificación:	iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	11/09/2019 12:22:31	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/08/2019 12:35:46	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==			



Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

Carlos Navarro Antúnez. Suplente: D^a. María del Mar Carmona Jiménez
b) Mancomunidad Sierra Norte: Alcalde D. Juan Carlos Navarro Antúnez y Concejala titular D^a. Lidia Cerro Romero. Suplente: D^a. María del Mar Carmona Jiménez.

c) Consejo Escolar: Titular Suplente:

D^a. Angela Rodríguez Pérez. Suplente: D^a. María del Mar Carmona Jiménez.

d) ADR Sierra Morena Sevillana: Titular D. Juan Carlos Navarro Antúnez y suplente D. Manuel García Fernández.

e) Consorcio de Aguas del Huesna: Titular: Justo Zahíno Jaramillo. Suplente: D. Juan Carlos Navarro Antúnez.

5.- RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

De acuerdo con el artículo 93 del ROF por el Secretario de la Corporación se pasa a dar lectura de la propuesta que se somete al Pleno.

Dado que nadie solicita la palabra tras la lectura, el asunto se somete directamente a votación. El resultado de la votación realizada, de acuerdo con el artículo 101 y 102.1 del ROF, de manera ordinaria arrojó el resultado de 7 votos afirmativos o favorables a la propuesta de la unanimidad o totalidad de los reunidos. De acuerdo con el artículo 98.4 y 5 del ROF el Alcalde declara y proclama los siguientes acuerdos adoptados:

Unico: De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local los cargos (Alcalde o concejales) con dedición exclusiva o parcial y las retribuciones asignadas son los siguientes:

- Exclusiva: Ninguno.
- Parcial:
 - Alcaldía: Dedicación parcial al 50 % de la jornada completa es decir 17.75 horas/semana; 806.10 euros brutos mensuales por 14 pagas.
 - 5 Concejales con dedicación parcial al 22 % de la jornada completa es decir 8.25 horas/semana 350 euros brutos mensuales por 12 pagas.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la dio por finalizada, siendo las 13 horas del mismo día de su inicio, levantándose de todo lo actuado el presente

Código Seguro De Verificación:	iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	11/09/2019 12:22:31	
Observaciones	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/08/2019 12:35:46	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==	Página	5/6	



Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

borrador del acta, redactado sin enmiendas ni tachaduras sellado y autorizado en todas sus páginas con mi firma por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Galán en San Nicolás del Puerto, 25 de julio de 2019.

V°.B°.
El Alcalde,

El Secretario-Interventor accidental.

Código Seguro De Verificación:	iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicasio Julian Galan Montes	Firmado	11/09/2019 12:22:31	
	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/08/2019 12:35:46	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iberE9tedY7AgeZpMF4DSQ==			

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Electrónico Auxiliar de la SEAP - 000006864
Fecha y hora de registro en: 14/10/2021 10:30:35 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 14/10/2021 10:30:35 (Horario peninsular)
Número de registro: 000006864e2103565078
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Interesado

NIF: 28797877Z Nombre: CARMEN MARÍA MARTÍNEZ
País: España Municipio: San Nicolás del Puerto
Provincia: Sevilla Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif: Correo
Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: Borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con carácter extraordinario el día 25 de julio de 2019
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Secretaría General de Coordinación Territorial - E04997702 / Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Ref. Externa: 1451246
Nº. Expediente:

Adjuntos

Nombre: 20190725 Borrador Acta de Pleno Organizativo identificador 623219.pdf
Tamaño (Bytes):
Validez: Copia
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-beea-8000-5c38-4a3e-abb7-51a4-8184-fda4
Hash: fce3690d105b27f47866808e959be889
Observaciones:

Formulario Presentación

Título: Registro de Acta de Entidades Locales
Silencio Administrativo: El silencio administrativo implica la concesión de la solicitud

Sección Principal

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-d144-3006-1c10-4b9b-8aac-971a-ed0a-2ffd

14/10/2021 10:30:35 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

000006864e2103565078

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

autorizacion

D./Dª CARMEN MARÍA MARTÍNEZ DE TENA, con nif 28797877Z y cargo de Gestor de actas de Entidades Locales en la entidad Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto. El usuario ha confirmado su identidad a través del Sistema Cl@ve, a fecha de 14-10-2021 10:30:34, obteniendo el identificador de sesión _5963f6141db55c690d006fbb34bbf3e5

identificador

1451246

descripcion_acta

Borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con carácter extraordinario el día 25 de julio de 2019

fecha

2019-07-25

entidad

Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

tipo_acta

pleno

caracter_acta

extraordinaria

emails_aviso

carmenmariamartinezdetena@sannicolasdelpuerto.es

Hash Firma

152ecc8e33bc1638103f1a2facfbe27e835d3deb

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-d144-3006-1c10-4b9b-8aac-971a-ed0a-2ffd	14/10/2021 10:30:35 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000006864e2103565078	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Bienvenid@ CARMEN MARIA MARTÍNEZ DE TENA

Municipio: SAN NICOLÁS DEL PUERTO

Perfil: Secretario/a-Interventor/a

RAAM



-  LAS ACTAS HAN SIDO REGISTRADAS CORRECTAMENTE.

Los actos y/o acuerdos han sido registrados correctamente

[◀ VOLVER](#)

El acto y/o acuerdo del órgano Pleno (Municipio) de la Entidad Municipio SAN NICOLÁS DEL PUERTO con fecha 25/07/2021 ha sido presentado en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en fecha 14/10/2021 09:56:49 por CARMEN MARIA MARTÍNEZ DE TENA con número de registro 2021999010846543 con la siguiente información:

- Datos del acto y/o acuerdo firmado en fecha 14/10/2021 09:56:44 por CARMEN MARIA MARTÍNEZ DE TENA con Código Seguro de Verificación AWLS8504133531zpe3PtaeJgwMT1Vg (Verificar firma)
- Contenido del acto y/o acuerdo texto 20190725 Borrador Acta de Pleno Organizativo.pdf firmado en fecha 14/10/2021 09:56:41 por CARMEN MARIA MARTÍNEZ DE TENA con Código Seguro de Verificación AWLS8584269612Vjcm7cF8xq9vh2KO (Verificar firma)

Este acto y/o acuerdo ha sido depositado en el Sistema de Recepción de Actos y Acuerdos de las Entidades con identificador interno 623219.

- El código Seguro de Verificación de cada documento permite la verificación de la autenticidad e integridad en la dirección:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

[IMPRIMIR RECIBO](#)[IMPRIMIR TODOS LOS RECIBOS](#)[◀ VOLVER](#)